


Página 1 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


**DIRECCIÓN DE SANIDAD**

Bogotá D.C.

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<p><b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b></p>	<p><b>ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS GERENCIALES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b></p> <table border="1" data-bbox="488 758 1463 852"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO (56)</th> <th>FAMILIA (11)</th> <th>CLASE (21)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56112104</td> <td>Muebles, Mobiliario y Decoración</td> <td>Muebles comerciales e industriales</td> <td>Asientos</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (56)	FAMILIA (11)	CLASE (21)	56112104	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos																			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (56)	FAMILIA (11)	CLASE (21)																									
56112104	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos																									
<p><b>1.2 VALOR ESTIMADO</b></p>	<p>Valor estimado de la contratación <b>CIENTO CUARENTA Y UN MILLENES SEIS CIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 141.680.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA</b></p> <table border="1" data-bbox="488 1079 1463 1289"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CAN</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA,</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-01-003-008-09</td> <td>DIRECCIÓN DE SANIDAD</td> <td>SILLAS ERGONOMICAS</td> <td>16</td> <td>154</td> <td>\$ 920.000,00</td> <td>\$ 141.680.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td><b>\$ 141.680.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia inicial del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, transporte terrestre, fluvial o aéreo y por ningún motivo se considera costos adicionales.</p>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	A-02-02-01-003-008-09	DIRECCIÓN DE SANIDAD	SILLAS ERGONOMICAS	16	154	\$ 920.000,00	\$ 141.680.000,00	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 141.680.000,00</b>			
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																					
1	A-02-02-01-003-008-09	DIRECCIÓN DE SANIDAD	SILLAS ERGONOMICAS	16	154	\$ 920.000,00	\$ 141.680.000,00																					
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 141.680.000,00</b>																					
<p><b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS</b></p>	<table border="1" data-bbox="488 1488 1463 1698"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>FECHA</th> <th>NO. PLAN DE COMPRAS</th> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10/10/2025</td> <td>443</td> <td>DISAN GRULO</td> <td>16</td> <td>SILLAS ERGONOMICAS</td> <td>154</td> <td>\$ 920.000,00</td> <td>\$ 141.680.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$ 141.680.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA	1	10/10/2025	443	DISAN GRULO	16	SILLAS ERGONOMICAS	154	\$ 920.000,00	\$ 141.680.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>								<b>\$ 141.680.000,00</b>
NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA																				
1	10/10/2025	443	DISAN GRULO	16	SILLAS ERGONOMICAS	154	\$ 920.000,00	\$ 141.680.000,00																				
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>\$ 141.680.000,00</b>																				
<p><b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b></p>	<p>Compraventa</p>																											
<p><b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p>De acuerdo a la normatividad emitida por Colombia Compra Eficiente para los procesos de compraventa por la modalidad de mínima cuantía a través del catálogo de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solo podrán</p>																											

Página 2 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	participar las empresas debidamente registradas en la página de Colombia compra eficiente tienda virtual del estado colombiano.
--	---

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con el propósito de mejorar el ambiente laboral de sus funcionarios que se encuentran realizando las diferentes actividades a las cuales están destinados, en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, con el fin de brindar buenas condiciones laborales y prestar un buen servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, y teniendo en cuenta que debido al paso del tiempo y el desgaste natural de las sillas de los funcionarios por su uso cotidiano, por lo cual se presenta la necesidad de adquirir nuevas sillas para los funcionarios que labora en el edificio del nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Actualmente, debido al paso del tiempo y al desgaste natural por el uso cotidiano, gran parte de las sillas utilizadas por los funcionarios han cumplido su ciclo de vida útil, encontrándose en condiciones que no ofrecen confort ni seguridad. Su reparación y mantenimiento resultan poco eficientes y generan altos costos. En atención a ello, y en cumplimiento del Decreto 0199 de 2024, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, particularmente en lo previsto en su artículo 5, literal *“D”*, se hace necesario proceder a la reposición de este mobiliario.

Es preciso mencionar que la Dirección de Sanidad presenta una necesidad total de CIENTO NOVENTA (190) sillas ergonómicas gerenciales para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas. Sin embargo, actualmente solo se dispone de recursos presupuestales para la adquisición de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) unidades, lo que permite atender el 81,05% de la necesidad total del mobiliario requerido.

La necesidad de esta adquisición se fundamenta también en la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) para la Prevención de Desórdenes Músculoesqueléticos (DME), vigencia 2023, el cual ha evidenciado la incidencia de patologías asociadas a factores de riesgo biomecánico (lumbalgias, dorsalgias, hernias discales, cervicalgias, entre otras). Dichas enfermedades pueden afectar la productividad, calidad de vida y seguridad de los funcionarios.


En este sentido, la adquisición de sillas ergonómicas gerenciales se encuentra respaldada por la normativa vigente:

- Ley 1562 de 2012 *“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*, incorporando la ergonomía como factor fundamental de prevención en el trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, que establece disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Resolución 0312 de 2019 *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*
- Normas Técnicas Colombianas 5345 y 1440, en las que fijan criterios de diseño, seguridad y ergonomía para mobiliario de oficina.

En virtud de lo anterior, se concluye que la Dirección de Sanidad requiere la adquisición de sillas ergonómicas gerenciales que cumplan con criterios técnicos de ergonomía y normatividad vigente, con el fin de garantizar condiciones óptimas de trabajo, prevenir enfermedades laborales, favorecer el bienestar de los funcionarios y contribuir a la mejora de la productividad institucional.

#### CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENER LAS SILLAS DE OFICINA

La silla ergonómica gerencial requerida debe proporcionar al trabajador un apoyo estable al cuerpo, permitiéndole adoptar una postura cómoda durante periodos prolongados de tiempo, de manera que se garantice la correcta ejecución de las tareas y se reduzcan riesgos asociados a trastornos músculoesqueléticos.

Página 3 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), las recomendaciones del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Desórdenes Músculoesqueléticos (DME) y lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5345, la silla deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- a) Permitir la adopción de posturas adecuadas y facilitar cambios de posición durante la jornada laboral.
- b) Proporcionar un apoyo suficiente y ajustable para la columna vertebral, en especial para la zona lumbar.
- c) El diseño del asiento debe favorecer una adecuada circulación sanguínea en las extremidades inferiores.
- d) No debe generar compresiones que obstruyan el flujo sanguíneo.
- e) La superficie del asiento debe ofrecer un nivel suficiente de fricción que evite el deslizamiento del usuario.
- f) Para mayor comodidad, las superficies en contacto con zonas corporales (espalda y glúteos) deben estar fabricadas con materiales transpirables que reduzcan la acumulación de calor y humedad.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS SILLAS ERGONÓMICAS GERENCIALES

De acuerdo con los estudios realizados para la formulación de la Guía Colombiana de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Músculo-Esqueléticos (GATI-DME), relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (Síndrome del Túnel Carpiano, Epicondilitis y Enfermedad de Quervain), se ha identificado que las enfermedades derivadas de la exposición a factores de riesgo biomecánico representan una de las principales causas de morbilidad laboral en Colombia.

En este sentido, resulta de gran importancia garantizar un adecuado diseño y adaptación de los puestos de trabajo mediante la aplicación de estudios de ergonomía, ya que un entorno laboral adaptado a las características del trabajador contribuye significativamente a la reducción de dolencias músculo-esqueléticas y favorece el incremento de los niveles de productividad institucional.

Bajo este contexto, es indispensable contar con mobiliario ergonómico, particularmente sillas diseñadas con criterios técnicos de seguridad y confort, que permitan a los funcionarios desempeñar sus labores administrativas en condiciones óptimas. Dichas sillas deben cumplir con requisitos básicos tales como:

- a) Ajuste de altura.
- b) respaldo ergonómico con soporte lumbar.
- c) puntos de apoyo adecuados.
- d) soportes ajustables.
- e) mecanismos de elevación que se adapten a la contextura del funcionario, considerando que gran parte de la jornada laboral se desarrolla en postura sedente.


De acuerdo a lo anterior la silla ergonómica gerencial debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Syncro avanzado.

**ESTRUCTURA:** Conjunto giratorio con sistema de mecanismo de bloqueos los cuales darán varias posiciones de recuesta con palanca para cada graduación.

**COJÍN DE APOYO CERVICAL:** Espuma de 5 cm. de espesor tapizada en tela antitranspirante.

**ESPALDAR:** Silla ejecutiva ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslúcida color negro tipo nylon grueso, Apoyo lumbar graduable en altura.

**CABECERO:** graduable en altura.

Página 4 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**ASIENTO:** asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla antitranspirante de excelente calidad. Graduación de altura mediante palanca que activa en cilindro neumático cubierto por telescopio en polipropileno negro.

**RUEDAS:** Ruedas en goma para piso duro doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección.

**BRAZOS:** Brazos en polipropileno graduables en altura con cojines en espuma inyectada, graduables en alturas, color negro.

**GRADUACIÓN DE ALTURA** mediante palanca en el mecanismo que activa el cilindro neumático cubierto con telescopio en polipropileno negro.

**COLUMNA:** Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto.

**CAPACIDAD DE CARGA:** Soporte mínimo de 120 kg

**DIMENSIONES:**

- ancho Asiento: 51cm
- Fondo Asiento: 49cm
- Alto espaldar: 57cm
- Ancho espaldar: 48cm
- Altura al suelo: 52cm
- Altura de la silla: 120cm.


Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que las sillas actualmente en uso en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y que son objeto de la renovación fueron adquiridas hace más de cinco (5) años y presentan un avanzado estado de deterioro debido a su desgaste natural, se evidencia la necesidad de adquirir nuevo mobiliario ergonómico. Esta medida cuenta con el aval del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano, y se enmarca en el cumplimiento de la normatividad vigente.

**POBLACIÓN OBJETIVO**

La población beneficiaria de la presente adquisición corresponde a los funcionarios uniformados y no uniformados de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Nivel Central, quienes cumplen funciones administrativas, técnicas y de apoyo relacionadas con la gestión del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Estos servidores desarrollan la mayor parte de su jornada laboral en posición sedente frente a equipos de cómputo o estaciones de trabajo, lo que incrementa la exposición a riesgos biomecánicos derivados de posturas inadecuadas, movimientos repetitivos y permanencia prolongada en la misma posición. Dichas condiciones, cuando no se dispone de mobiliario ergonómico adecuado, pueden afectar de manera significativa la salud de los funcionarios, generando enfermedades laborales como lumbalgias, dorsalgias, hernias discales, cervicalgias, entre otras.

La provisión de sillas ergonómicas gerenciales busca mitigar estos riesgos y promover el bienestar de los servidores públicos, garantizando condiciones de trabajo seguras y confortables que repercutan en una mayor eficiencia, motivación y satisfacción en el desempeño de sus funciones. Esto, a su vez, impacta directamente

Página 5 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en la calidad de la atención y el servicio prestado a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, fortaleciendo el cumplimiento de la misión institucional.

En conclusión, la población objetivo no solo son los funcionarios directamente beneficiarios con las sillas ergonómicas gerenciales, sino también los usuarios del sistema de salud policial, quienes reciben un servicio de mayor calidad gracias a que el talento humano desarrolla sus actividades en condiciones óptimas de seguridad, salud y bienestar.

### **OPORTUNIDAD**

Con la presente adquisición, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tendrá la oportunidad de dotar a sus funcionarios con mobiliario ergonómico de alta calidad, que les permita desarrollar sus actividades en condiciones óptimas de comodidad, seguridad y bienestar.

Esta inversión no solo busca mejorar el entorno laboral, sino también contribuir a la prevención de riesgos asociados a factores biomecánicos, optimizar la productividad institucional y fortalecer el compromiso de la Entidad con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”* y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*.

### **FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD**


En virtud de que el objeto social de la Dirección de Sanidad (DISAN) de la Policía Nacional de Colombia **NO** es la producción ni la comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, se considera viable contratar la adquisición de los mismos con una empresa que tenga experiencia en la venta de estos elementos, y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente ofrece la modalidad de compra-venta a través de grandes almacenes se recomienda realizar el proceso de esta modalidad.

En cumplimiento a los lineamientos expuestos por la entidad, y cumpliendo el Plan de Austeridad del Gasto contemplado en el Decreto 0199 del 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, que en su artículo 5, literal *“D”* establece *“d) La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación...”* y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales, la Dirección de Sanidad, determinó que para el valor estimado de la presente contratación, se tendrán en cuenta los precios más bajos acorde a las características enunciadas en la justificación.

## **2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

La Dirección de Sanidad, una vez revisados los antecedentes administrativos de vigencias anteriores, estableció que, si bien la Entidad suscribió la Orden de Compra No. 114580 del 16 de agosto de 2023, cuyo objeto fue la *“ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”*, con la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., para la adquisición de diecinueve (19) sillas ergonómicas destinadas a personal con recomendación específica del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, dichas unidades no corresponden a elementos similares ni presentan las mismas características técnicas del objeto del presente proceso.

De igual forma, mediante la Orden de Compra No. 136694 del 18 de noviembre de 2024, cuyo objeto fue la *“ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL”*

Página 6 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, con la empresa CENCOSUD S.A., fueron adquiridas ciento cuarenta y cinco (145) sillas. Sin embargo, estas tampoco cuentan con las especificaciones técnicas requeridas para la presente adquisición de sillas ergonómicas gerenciales.

En este sentido, se precisa que la necesidad actual corresponde a la adquisición de ciento cincuenta y cuatro (154) sillas ergonómicas gerenciales, destinadas a suplir parte de los requerimientos del personal que labora en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, garantizando así condiciones de trabajo acordes con las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**MÍNIMA CUANTÍA:** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en donde se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía por grandes almacenes, así:

*“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:*

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.”

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


Para el presente proceso las condiciones técnicas mínimas serán tomadas de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Especificaciones Técnicas, estos productos de referencia se encuentran en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP II, por Grandes Superficies.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

NO APLICA

##### 4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

Página 7 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.3. EXPERIENCIA

NO APLICA

#### 4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

#### 4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

NO APLICA

#### 4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NO APLICA

#### 4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

#### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

NO APLICA

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La forma de evaluación del presente proceso se realizará mediante la selección del proveedor que, dentro del catálogo, ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones técnicas mínimas y los requisitos exigidos por la Entidad. Este criterio busca garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, así como el estricto cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

##### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA


##### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo a lo descrito el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes y los establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

#### 5. CONDICIONES

##### 5.1. LUGAR DE ENTREGA

El oferente que resulte adjudicatario se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación en el Almacén General de Sanidad ubicado en la Calle 12 N°79 A-25 Bodega 23, parque industrial Alsacia, Bogotá D.C., en el horario de 07:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:30 horas, en los plazos y cantidades pactados en coordinación con el supervisor del contrato y almacenista que se llegue a suscribir.

Página 8 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicado los elementos objeto de compra deben ser entregados por el contratista en forma **TOTAL** en una (1) única entrega, dando cumplimiento con las condiciones establecidas en el ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS. La entrega deberá cumplir de manera estricta con las especificaciones contempladas en el Anexo de Condiciones Técnicas Mínimas y demás documentos contractuales.

El Contratista será responsable de garantizar la calidad, idoneidad y conformidad de los bienes suministrados, así como de atender cualquier requerimiento de reposición o garantía que se derive de su incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo relativo a la correcta ejecución contractual.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la orden de compra que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución de **un (1) mes** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución de la orden de compra, por parte de la Dirección de Sanidad.

El plazo de ejecución de la orden de compra es **de un (1) mes**, dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de iniciación de ejecución por parte de la Dirección de Sanidad.

## 5.4. FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en el literal G “*Facturación y pago, del Instrumento de Agregación de Demanda grandes almacenes*”, el cual establece lo siguiente:


### G. Facturación y Pago

- (a) *La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o 10 soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.*
- (b) *La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.*
- (c) *El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.*
- (d) *Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.*

Así mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

### PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular Externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

Página 9 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**EJEMPLO:** #S16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; [julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co](mailto:julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co)

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

## PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, según la cantidad de elementos entregados, los cuales se harán en un (1) sólo pago después de suscrita la orden de compra, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “*Derecho a Turno*” se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

### Documentos Requeridos:


- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
- Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- Rut

Si los documentos en referencia son devueltos por **LA DIRECCION DE SANIDAD**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, **LA DIRECCION DE SANIDAD**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que **EL CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas a **LA DIRECCION DE SANIDAD**.

### PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor de la orden de compra, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.*”

Página 10 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Nota:** El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

## 5.5. SUPERVISOR

La supervisión de la orden de compra estará a cargo del **JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DISAN** conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional “*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*”.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para grandes superficies y las del anexo de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para grandes superficies y las del anexo de OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará mediante la expedición de una orden de compra a favor del proponente que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y los requisitos exigidos por la Entidad.

La modalidad de selección aplicable corresponde a Mínima Cuantía – Compra en Grandes Superficies, a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa vigente en materia de contratación pública.


## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

El literal “f” del título “X. *Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC*,

### “f. Garantías

*Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales”*

En tal sentido para la adquisición de los elementos objeto del proceso no se exigirán pólizas adicionales a las previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

Página 11 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez verificados los contratos realizados por la Policía Nacional, durante las últimas tres (3) vigencias, (2022, 2023 y 2024), se evidencia lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACIERTOS	PROBLEMAS
<b>CONTRATANTE:</b> DISAN PONAL <b>CONTRATISTA:</b> PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	PN DISAN GS 005 2023	ADQUISICIÓN SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Orden de compra No. 114580 16/08/2023	CELERIDAD	NINGUNO
<b>CONTRATANTE:</b> DISAN PONAL <b>CONTRATISTA:</b> CENCOSUD COLOMBIA S.A.	PN DISAN GS 008 2024	ADQUISICIÓN SILLAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A TRAVEZ DEL CATALOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	Orden de compra No. 136694 18/11/2024	CELERIDAD	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

Para la ejecución del presente proceso se realizó la verificación de antecedentes contractuales, con el fin de determinar si la Dirección de Sanidad ha contratado en los últimos tres (3) años procesos con la misma o similar necesidad. Como resultado de dicha consulta, se evidenció lo siguiente: 1) Orden de Compra No. 114580 del 16/08/2023, cuyo objeto fue la *“ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”*, 2) Orden de Compra No. 136694 del 18/11/2024, cuyo objeto fue la *“ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”*. No obstante, se precisa que los procesos anteriormente citados no corresponden a las mismas características técnicas de las sillas gerenciales objeto del presente estudio previo.


Así mismo, no se encontraron otros procesos con características iguales o similares. En consecuencia, y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública —entre ellos los de planeación, transparencia, economía y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015—, así como en los instructivos y manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se justifica la necesidad de adelantar el presente proceso.

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector del mercado al cual pertenecen las empresas que pueden suplir la necesidad identificada está conformado por firmas fabricantes, distribuidoras y comercializadoras de sillas ergonómicas con apoyo cervical, destinadas al uso de los funcionarios de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Dichas empresas, tanto importadoras como productoras nacionales, se encuentran debidamente registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y están inscritas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, participando en la modalidad de Grandes Superficies, con el fin de ofrecer a las Entidades Estatales productos que cumplan con las características técnicas mínimas exigidas.

De la consulta realizada al Instrumento de Agregación de Demanda – Grandes Superficies, se identificaron como proveedores habilitados a **POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE, SHALOM GES S.A.S., PROVEER**

Página 12 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**INSTITUCIONAL S.A.S, CENCOSUD COLOMBIA S.A.S.**, los cuales compiten en condiciones de mercado ofreciendo precios competitivos y buscando generar el mayor beneficio económico para las entidades estatales.

Cabe resaltar que este sector del mercado dispone de cadenas de distribución eficientes, que permiten garantizar que los bienes ofertados sean entregados en el menor tiempo posible, cumpliendo de manera oportuna y adecuada con los requerimientos de las entidades compradoras.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores que pueden participar en el presente proceso son aquellos que tienen sus productos ofertados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Grandes Superficies, entre los cuales se encuentran: **POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE, SHALOM GES S.A.S., PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, CENCOSUD COLOMBIA S.A.S.**

Estos proveedores pueden actuar como fabricantes, distribuidores o comercializadores de los bienes requeridos, ya sea de producción nacional o importados debidamente nacionalizados, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** el costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados por los almacenes de GRANDES SUPERFICIES que son competitivos y se puede adquirir productos de la mejor calidad ofrecida.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** que la Dirección de Sanidad, realizo consulta a la tienda virtual del estado colombiano y entre los oferentes de GRANDES SUPERFICIES inscritos en la tienda tomará los mejores precios del mercado en beneficio de la Entidad, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente al momento de seleccionar a las empresas que están participando, valoró los beneficios que estos oferentes tienen precios y condiciones del mercado para con la Entidades del estado.

**COSTOS INDIRECTOS:** los oferentes participantes en la tienda virtual del Estado Colombiano, dentro del costo ofertado, tuvieron en cuenta los costos de fabricación, intermediación, gastos administrativos y de transporte en los que se incurre para dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.

### 4. MONEDA A CONTRATAR


La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

La Dirección de Sanidad, realizó consulta de los proponentes inscritos en la tienda virtual del estado colombiano que ofertan estos bienes, para lo cual escogerá la que oferte el menor precio y que cumpla con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

#### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La Dirección de Sanidad efectuó la verificación en la plataforma transaccional del SECOP II, de órdenes de compra de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades, así:

Página 13 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL PROCESO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	<b>CONTRATANTE:</b> SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  <b>CONTRATISTA:</b> 3D CONSULTING GROUP SAS	SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CON VDT EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	IC 032-2024	4501-2024 6/05/2024	\$ 233.000,00	\$160.000.000,00
2	<b>CONTRATANTE:</b> SUPERSOCIEDADES  <b>CONTRATISTA:</b> ALIADOS DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD	SI 09 DE 2023	CONTRATO 398 DE 2023 21/12/2023	\$ 496.158,00	\$237.000.000,00
3	<b>CONTRATANTE:</b> RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ  <b>CONTRATISTA:</b> OFIEXPORT SAS	SUMINISTRAR SILLAS ERGONÓMICAS CON MECANISMO BASCULANTE PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES ADSCRITOS AL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ.	DSAJBO-SI-02-2023	072-2023 11/12/2023	\$ 630.000,00	\$800.000.000,00
4	<b>CONTRATANTE:</b> SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA  <b>CONTRATISTA:</b> OFIEXPORT SAS	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA.	SDH-SIE-0022-2022	220897 29/12/2022	\$ 702.157,16	\$455.700.000,00

Se realizó la verificación en la página del SECOP II, en donde se evidencia la adquisición de sillas ergonómicas por parte de las entidades mencionadas. Sin embargo, las especificaciones técnicas pueden variar de acuerdo a la necesidad de cada entidad, razón por la cual no se tendrán en cuenta los procesos antes mencionados para establecer el presupuesto del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Dirección de Sanidad, una vez consultados los antecedentes administrativos, pudo establecer que la entidad, durante la vigencia anterior, suscribió la orden de compra No. 114580 del 2023, la cual fue realizada a través de la página de Colombia Compra Eficiente para la adquisición de diecinueve (19) sillas ergonómicas con recomendación del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, que si bien se menciona como antecedente, no se tendrá en cuenta ya que las especificaciones técnicas mínimas requeridas no guardan relación a las del presente proceso.

Por lo anterior, no se puede realizar comparación con la orden de compra No. 114580 del 2023, teniendo en cuenta que las características técnicas no guardan relación con los bienes que se pretenden adquirir, y que durante las vigencias 2021 y 2022 no se realizaron procesos similares que permitan realizar una comparación objetiva.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SILLAS ERGONOMICAS	25/10/2024	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE	\$ 1.054.600,00

**GSF01 - SILLA ERGONOMICA GERENTE DINAMARCA ERG** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Cabecero: Opcional Graduable en altura Malla. Espalda: Malla poliéster negra Asiento: Paño negro Graduable en Altura. Soporte Lumbar: Graduable en Altura y profundidad 2D. Mecanismo Birazos: Sincro 4 posiciones con Slider. Graduable en altura, 3D Base: Nylon Imagen de referencia NO INCLUYE ARMADO

1.054.600,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE

No. parte del proveedor 174509660401

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

**SHALOM GES S.A.S.**

**GSF01-Silla gerencial** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Espalda Malla, con posiciones de bloques y ajuste lumbar. Asiento tapizado en cuero sintético. Cabecero y brazos ajustables Base tipo araña en aluminio y ruedas doble pista-Alto 117 cm, fondo 60 cm, alto asiento 40 cm

1.187.825,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupas Sup

No. parte del proveedor SH45261

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

\$ 1.187.525,00

**PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S**

**GSF01- SILLA GERENCIAL EN MALLA CON CAPACIDAD MAX DE 100 KG**

Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



SILLA GERENCIAL EN MALLA CON CAPACIDAD MAX DE 100 KG

1.296.260,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVE02963

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Sillas oficina

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

\$ 1.296.260,00

		<p><b>CENCOSUD COLOMBIA S.A.S.</b></p> <p>GSF01-SILLA PARIS PRESIDENTE (Actualmente 0,0/5 estrellas, 0 clasificaciones)</p>  <p>Suministrado por: CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Co. <span style="float: right;">\$50.000,00 COP</span></p> <p>No. parte del proveedor: CR901056771 <span style="float: right;">1,000 Unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></span></p> <p>Nombre del fabricante: Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante: Ninguno/a</p> <p>Mercancia: Ninguno/a</p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiqueta</a></p>	<p>\$ 920.000,00</p>
--	--	--	----------------------

Para el análisis de precio del catálogo o portales web, se tuvieron en cuenta los precios de los catálogos de las empresas que ofrecen los productos requeridos, que además cumplen con las características técnicas mínimas requeridas, y en aplicación al principio de economía, se escogerá el precio más bajo entre los bienes más favorables para la entidad.

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.S.**

GSF01-SILLA PARIS PRESIDENTE (Actualmente 0,0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



silla paris presidente / sistema: syncro avanzado / estructura: conjunto giratorio con sistema de mecanismo de 4 bloqueos los cuales darán varias posiciones de recuete con palanca para cada graduación. / cojín de apoyo cervical: espuma de 5 cm. de espesor tapizada en tela antitranspirante. / espalda: silla ejecutiva ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida color negro tipo nylon grueso, apoyo lumbar graduable en altura / cabecero: graduable en altura / asiento: siento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla antitranspirante de excelente calidad. graduación de altura mediante palanca que activa en cilindro neumático cubierto por telescopio en polipropileno negro. / ruedas: ruedas de goma para piso duro doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. / brazos: brazos en polipropileno graduables en altura con cojines en espuma inyectada, graduables en alturas, color negro. / graduación de altura mediante palanca en el mecanismo que activa el cilindro neumático cubierto con telescopio en polipropileno negro. / columna: cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto. / capacidad de carga: soporte mínimo de 120 kg / dimensiones: ancho asiento: 51cm - fondo asiento: 49cm - alto espaldar: 57cm - ancho espaldar: 48cm - altura al suelo: 52cm - altura de la silla: 120cm. garantía 2 años

Suministrado por: CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Co. \$20.000,00 COP

No. parte del proveedor: CR901056771 1,000 Unidad [Agregar al carrito](#)


Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a

Mercancia: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 16 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

No aplica, ya que este proceso se realiza por compra de grandes superficies.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS GERENCIALES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	N/A	\$ 920.000,00	N/A	N/A	\$ 920.000,00

Para el análisis del valor estimado se tuvieron en cuenta los precios del catálogo, teniendo en cuenta que los elementos se adquirirán por grandes almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se tomaron los precios más bajos y adecuados a las condiciones técnicas de las sillas objeto del presente estudio, en aplicación a lo establecido en la guía para elaboración de estudios previos de la Policía Nacional y en concordancia con el principio de economía que caracteriza la Contratación Estatal.


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-008-09	16	Dirección de sanidad	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS GERENCIALES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	154	\$ 920.000,00	\$ 141.680.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 141.680.000,00</b>

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Entidad en materia de austeridad del gasto, y en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional orientadas a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales, la Dirección de Sanidad determinó que, para la estimación del valor de la presente contratación, se tuvieron en cuenta los precios más bajos disponibles en el mercado, acorde con las características técnicas enunciadas en la justificación.

Teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**  
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

Página 17 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Grandes Almacenes cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Aplica Anexos  
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica Formularios adjuntos al estudio previo  
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación des para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

### **Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

1. **Certificación del Plan Anual de Adquisiciones**
2. **Consulta de la Tienda Virtual del estado colombiano.**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****ANEXO CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

En mí calidad de jefe de Almacén, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no existen los elementos que se relacionan a continuación para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS GERENCIALES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	190	0	154	18,95%

---

Intendente **WALTER ANTONIO BELTRÁN DÍAZ**  
Almacenista Dirección de Sanidad

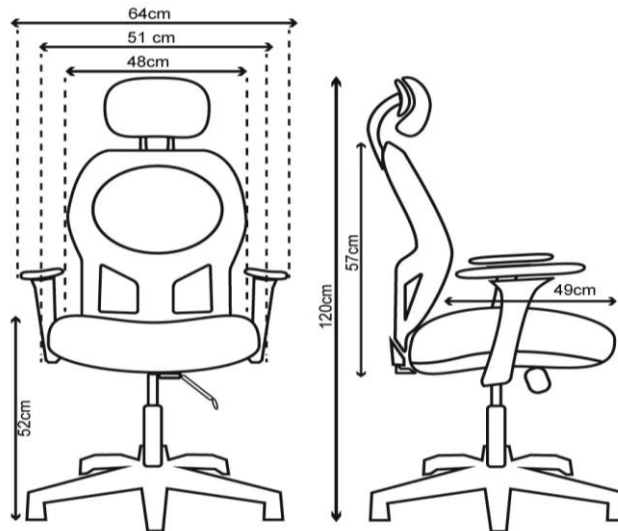


## CONDICIONES TÉCNICAS

BIEN O SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
<p align="center"><b>SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES</b></p>	<p><b>SILLA ERGONOMICA GERENCAL</b></p> <p><b>SISTEMA:</b> Syncro avanzado.</p> <p><b>ESTRUCTURA:</b> Conjunto giratorio con sistema de mecanismo de 4 bloqueos los cuales darán varias posiciones de recuesta con palanca para cada graduación.</p> <p><b>COJÍN DE APOYO CERVICAL:</b> Espuma de 5 cm. de espesor tapizada en tela antitranspirante.</p> <p><b>ESPALDAR:</b> Silla ejecutiva ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida color negro tipo nylon grueso, Apoyo lumbar graduable en altura.</p> <p><b>CABECERO:</b> graduable en altura.</p> <p><b>ASIENTO:</b> asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla antitranspirante de excelente calidad. Graduación de altura mediante palanca que activa en cilindro neumático cubierto por telescopio en polipropileno negro.</p> <p><b>RUEDAS:</b> Ruedas en goma para piso duro doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección.</p> <p><b>BRAZOS:</b> Brazos en polipropileno graduables en altura con cojines en espuma inyectada, graduables en alturas, color negro.</p> <p><b>GRADUACIÓN DE ALTURA</b> mediante palanca en el mecanismo que activa el cilindro neumático cubierto con telescopio en polipropileno negro.</p> <p><b>COLUMNA:</b> Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto.</p> <p><b>CAPACIDAD DE CARGA:</b> Soporte mínimo de 120 kg</p> <p><b>DIMENSIONES:</b></p> <p>ancho Asiento: 51cm  ancho con brazos: 64 cm  Fondo Asiento: 49cm  Alto espaldar: 57cm  Ancho espaldar: 48cm  Altura al suelo: 52cm  Altura de la silla: 120cm.</p>	154	\$ 920.000,00



ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



**GARANTIA 2 AÑOS**

Teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**  
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)



## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

### ETAPA CONTRACTUAL

#### GARANTIAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén se encuentran amparados por la garantía legal a que hace referencia el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, que regulan la obligación del productor y proveedor de responder por la calidad, idoneidad y seguridad de los bienes ofrecidos.

Cuando la Entidad Compradora adquiere bienes del Catálogo del Gran Almacén a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), no puede exigir garantías adicionales distintas a las previstas en la Ley 1480 de 2011, No obstante, lo anterior no impide que la Entidad adelante procesos de contratación por fuera de la Tienda Virtual, en los cuales sí podrá requerir garantías adicionales conforme a la normativa contractual vigente.

#### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

No aplica

---

Teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**  
Jefe Grupo Logístico DISA (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA ORDEN DE COMPRA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.	1	2	3	MEDIO	SI	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TERMINACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ORDEN DE COMPRA	EN ORDEN DE COMPRA	3
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA Y VERIFICACION DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	ADJUDICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	TERMINACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	4

teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**  
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)